



Notario Puerto Varas Bernardo Patricio Espinosa Bancalari

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 03 de Mayo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Puerto Varas Bernardo Patricio Espinosa Bancalari.-

Avda. Gramado 535, Puerto Varas.-

Repertorio Nro: 1407 - 2023.-

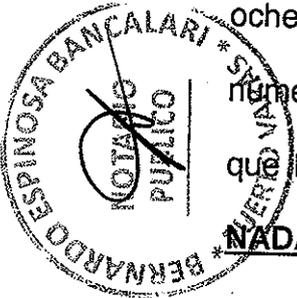
Puerto Varas, 04 de Mayo de 2023.-



ACTA DE PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN

PLAZA CASINO S.A.

En Puerto Varas, República de Chile, a tres de mayo del año dos mil veintitrés, YO, BERNARDO PATRICIO ESPINOSA BANCALARI, Notario Público Titular de esta ciudad, con domicilio en Avenida Gramado número quinientos treinta y cinco, certifico: Que, a petición de don ANDRÉS PEDRO CASTRO ACUÑA, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número nueve seiscientos ochenta y cinco mil quinientos trece guión tres, con domicilio en calle Del Salvador número veintiuno, comuna de Puerto Varas, protocolizó el siguiente documento que lleva por título: BASES DE PROMOCIÓN "EL MURO VIP/DOBLE O NADA N° 01/2023". El citado documento consta de cinco hojas escritas por su anverso. A la protocolización se le asignó el N° 1407/2023.- en el Repertorio y el documento se deja agregado al final del Protocolo del Bimestre en curso con el N° 04.- DOY FE.-



b. 38035



INUTILIZADO
ART. 404
CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES



8.38035

BASES DE PROMOCIÓN
"EL MURO VIP/DOBLE O NADA N°01/2023"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Concesionaria: Casino de Juegos Puerto Varas S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Plaza Casino Sociedad Anónima, en adelante Plaza Casino S.A., o Dreams Puerto Varas, la agencia Marketing y Negocios concesionaria, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"EL MURO VIP/DOBLE O NADA N°01/2023"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"EL MURO VIP/DOBLE O NADA N°01/2023"**, comenzará a regir desde el viernes 5 de mayo del 2023 y considerando los puntos desde el domingo 30 de abril, con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club "VIP Program", en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Puerto Varas con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 500 puntos** por desarrollar apuestas en mesas de juego y máquinas de azar.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Domingo desde las 10:00 hrs.	Viernes y Sábado hasta las 23:00hrs	Mesas de Juego y MDA

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes y Sábados desde las 22:00 hrs.	Viernes y Sábados hasta las 23:00 hrs.	Quioscos de impresión Dreams Club

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Puerto Varas, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en una de las dos cuponeras en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el "VIP MDA" en una tómbola única para el sorteo.

Los cupones sólo servirán para un día (viernes o sábado de esa semana) el cliente elige que día participar o participar ambos días dividiendo la cantidad de cupones como elijan.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino "VIP MDA" de la sala de juegos del casino Dreams Puerto Varas.

Del total de cupones ingresados a la tómbola correspondiente al día del sorteo descritas anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (1) cupón en total por horario del sorteo, con el nombre del posible ganador (ver tabla 3).

El cliente que sean elegido deberá encontrarse presente en la sala VIP MDA al momento del sorteo y tendrá **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'SALA VIP MDA' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su participación en la elección de la llave.

En los sorteos de las 00:30 horas, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo por realizarse en el "VIP MDA", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Horario aprox.	Nº Sorteos en cada horario indicado
Viernes 00:30hrs Aproximadamente	Primer Cupón Válido
Sábado 00:30hrs Aproximadamente	Primer Cupón Válido

Tabla 3: Relación de los cupones extraídos, paso 1.

Una vez se tengan el cliente debidamente identificado, deberán elegir una (1) de las doce (12) Llaves, al azar y sin mirar, el cual tendrá un número que está asociado a un casillero del muro con un monto en créditos promocionales que se detalla a continuación:

Casilleros	Monto de Premios
Casillero 1	200.000
Casillero 2	250.000
Casillero 3	300.000
Casillero 4	350.000
Casillero 5	400.000
Casillero 6	450.000
Casillero 7	500.000
Casillero 8	550.000
Casillero 9	600.000
Casillero 10	650.000
Casillero 11	700.000
Casillero 12	1.000.000

Tabla 4: Relación de Nº de casillas dispuestas en panel y premios ocultos
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 01-2022 publicadas en www.dreams.cl

Una vez el cliente tenga la llave y el casillero identificado, podrá elegir quedarse con el monto del casillero elegido o tomar las siguientes opciones.

- A) DOBLE O NADA; Aumenta al doble su premio o pierde todo el monto del casillero.

- B) AL 50 %; Aumenta su premio la mitad o pierde la mitad del monto del casillero.

En las opciones A y B se dispondrá una caja negra con dos (2) pelotas una (1) verde y una (1) roja.

Para ambas opciones (A y B) la pelota verde indicara al participante que dobla (opción A) o aumenta su premio en el 50 % (opción B) dependiendo la elección que haya hecho (A o B)

La pelota roja indicara al participante que pierde todo el monto del casillero (A) o Pierde el 50% del monto del casillero (B).

5. Publicidad de la promoción

Dreams Puerto Varas y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Puerto Varas, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Puerto Varas, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Puerto Varas, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Puerto Varas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Plaza Casino S.A., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Plaza Casino S.A., informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Puerto Varas y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Casino de Juegos Puerto Varas S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Puerto Varas se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.